



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición EX-2020-15957065-GDEBA-DPHMSALGP llamado 105-0186-LPU20

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2020-15957065-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 105-0186-LPU20 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores Newport y Puritan Bennett con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1° de julio de 2021 o fecha posterior aproximada, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: “*El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...*”;

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: “*...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...*”;

Que, cabe destacar, que la presente contratación se registrará por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBACGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que, dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por la Dirección Provincial de Hospitales solicitando: “*(...) tenga a bien de gestionar a través de Licitación Pública, el servicio ANUAL de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento crítico y sostén de vida marcas BENNET Y NEWPORT que se encuentra instalado en efectores pertenecientes al ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires.*”;

Que, a orden N° 7, la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares procedió a justificar la contratación que se propicia manifestando que en el contexto actual de emergencia sanitaria resulta necesario para los distintos efectores de salud contar con un servicio de mantenimiento contratado para mencionados equipos, de modo tal que no se vean interrumpidos sus servicios prestacionales permitiéndose así dar una respuesta sin contratiempos a la atención sanitaria ante el COVID-19;

Que, en ese sentido, se destaca que el mencionado servicio será la primera vez que se contrata desde Nivel Central, permitiendo asegurar la funcionalidad adecuada de los respiradores presentes en los distintos servicios críticos, tales como: Terapia Intensiva, Unidad Coronaria, Unidad de Cuidados Intensivo Neonatales y Guardia de los distintos Hospitales de la Provincia de Buenos Aires, redundando en un beneficio para los mismos ya que al contar con un mantenimiento con provisión de repuestos se minimiza los tiempos de parada (tiempos muertos), aumentándose consecuentemente el porcentaje de cantidad de respiradores disponibles;

Que, a orden N° 18, se acompaña el formulario de requerimiento;

Que, a orden N° 21, ha tomado intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a órdenes N° 44, 67 y 73, han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 84, luce el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que, en virtud de las observaciones, realizadas por los organismos de asesoramiento y control, a orden N° 85, tomó intervención la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares receptando las observaciones realizadas e indicando la fecha de inicio del servicio a contratar;

Que, a orden N° 90, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta el detalle de las afectaciones presupuestaria por ejercicios y hospitales;

Que a orden N° 98, se acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 105-857-SG20, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, por otra parte, a orden N° 105, luce la comunicación cursada a la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas indicando que se hará uso de compromisos presupuestarios para el ejercicio 2022;

Que, a orden N° 106, el Departamento Contable procedió a realizar la correspondiente afectación presupuestaria;

Que, a orden N° 110, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que, a orden N° 111, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0186-LPU20;

Que, la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 14 de junio de 2021 a las 10:00 horas;

Que, se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBAMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que, conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos veintisiete millones ciento setenta y dos mil setecientos cuatro con 00/100 (\$ 27.172.704,00);

Que, atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 113, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y

las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0186-LPU20 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores Newport y Puritan Bennett con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1° de julio de 2021 o fecha posterior aproximada, con la posibilidad de prorrogar por un periodo de hasta dos (2) meses y/o aumentar/disminuir el contrato hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director/a Provincial o quien haga sus veces, o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: *‘Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto’* procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 600.000 UC, equivalente a pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos setenta y cinco (\$ 75) por el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0186-LPU20, los cuales como documento N° PLIEG-2021-12806535-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PLIEG-2021-09073593-GDEBA-DIYSAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores Newport y Puritan Bennett con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1° de julio de 2021 o fecha posterior aproximada, por un importe estimado de pesos veintisiete millones ciento setenta y dos mil setecientos cuatro con 00/100 (\$ 27.172.704,00), con la posibilidad de prorrogar por un periodo de hasta dos (2) meses y/o aumentar/disminuir el contrato hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14 de junio de 2021 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto N° 105-857-SG20 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad por lo establecido en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

